



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 13 FEB 2014

VISTO:

Los informes presentados por la Profesora Alicia Gutierrez, respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado la asignatura Sociología, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos han rendido y aprobado la mencionada asignatura en la fecha y con la calificación que se indica: María Fernanda Auat Garcia, DNI 34910895, 05/12/13, 10 (diez); Sabrina Susana Insfran, DNI 35624504, 03/12/13, 10 (diez); tal como consta en los informe refrendados por la Profesora Gutierrez;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Art. 1°: Reconocer la asignatura **SOCIOLOGIA** como materia electiva no permanente del Plan 1986, a los siguientes alumnos con la calificación que se indica:

Nombre	Legajo	Calificación
Auat Garcia, Maria Fernanda	34910895	10 (diez)
Insfran, Sabrina Susana	35624504	10 (diez)

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 120

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA